



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 754
DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL”.

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 12.308,21 m² (Doce Mil Trescientos Ocho 21/100 Metros Cuadrados), correspondiente a tres terrenos ubicados en la Zona Norte, U.V. 64, del Distrito Municipal N° 5, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinados por la planificación urbana para uso público, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: “EQUIPAMIENTO”

UBICACIÓN : U.V.64, Mza. 5
ZONA : Norte, Distrito Municipal N° 5.
SUPERFICIE : 8.696,45 m².
USO DE SUELO : Equipamiento.
USO : Equipamiento.
USO ESPECÍFICO : Equipamiento.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE : 189,90 m línea recta colinda con la Mza.5.
ESTE : (15,72 + 25,10 + 28,73) 69,55 m, línea recta y quebrada, colinda con la Mza.5
SUR : 184,55 m línea recta, colinda con la avenida Jardín de 22 m.
OESTE : 23,31 m línea recta, colinda con la avenida Ovidio Barbery de 45 m.

COORDENADAS WGS - 84

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
PTO	X	Y
V1	479970,379	8038223,744
V2	480151,832	8038279,758
V3	480156,084	8038264,623
V4	480159,933	8038239,820
V5	480161,312	8038211,120
V6	479982,535	8038201,628
V7	479975,452	8038206,629